UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 876 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS OLI SERVICE S.R.L. Y KYO SERVIS DE GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS - AD REFERÉNDUM - ID N° 341.351, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

Villarrica, 03 de Abril de 2018

VISTO: El procedimiento a Contratación Directa Nº 05/2018 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - Ad Referéndum - ID N° 341.351, llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 302.893.----------

CONSIDERANDO: Que, el presente proceso a contratación fue iniciado en la modalidad "Ad Referéndum", así también como una contratación "Plurianual", dejando constancia que la validez de las partidas presupuestarias están sujetas a la aprobación para el presente periodo y para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 04/2018 de fecha 12 de Marzo de 2018, correspondiente a la Contratación Directa Nº 05/2018 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - Ad Referéndum - ID N° 341.351, han presentado sus ofertas las empresas OLI SERVICE S.R.L. (RUC N° 80021141-3) y KYO SERVIS de Genaro Andrés Pineda Enciso (RUC N° 2677205-1).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 548/2018 de fecha 15 de febrero de 2018, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 03 de Abril de 2018, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa Nº 05/2018 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - Ad Referéndum - ID N° 341.351, recomienda: ----------

- ADJUDICAR el LOTE 1 de procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2018 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - Ad Referéndum - ID N° 341.351, a la empresa OLI SERVICE S.R.L. (RUC N° 80021141-3), por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----
- ADJUDICAR el LOTE 2 del procedimiento de Contratación Directa Nº 05/2018 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - Ad Referéndum - ID N° 341.351, a la empresa KYO SERVIS de Genaro Andrés Pineda Enciso (RUC N° 2677205-1), por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. MSt. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 876/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS OLI SERVICE S.R.L. Y KYO SERVIS DE GENARO ANDRÉS PINEDA ENCISO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE FOTOCOPIADORAS - AD REFERÉNDUM - ID N° 341.351, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"*.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** el **LOTE 1** del procedimiento de **Contratación Directa Nº 05/2018 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - Ad Referéndum - ID N° 341.351**, a la empresa **OLI SERVICE S.R.L. (RUC N° 80021141-3)**, por un **monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 2° **ADJUDICAR** el **LOTE 2** del procedimiento de **Contratación Directa Nº 05/2018 - Mantenimiento y Reparación de Fotocopiadoras - Ad Referéndum - ID N° 341.351**, a la empresa **KYO SERVIS de Genaro Andrés Pineda Enciso (RUC N° 2677205-1)**, por un **monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido**, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 3° Los gastos que demandará las contrataciones autorizadas en los Artículo 1° y 2° de la presente Resolución estarán sujetas a la efectiva disponibilidad presupuestaria y serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2018 – Rubro 240 – Gastos por servicio de aseo, mantenimiento y reparaciones.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortíz
Rector